



## INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: Marzo del 2021

PROYECTO: PAVIMENTACION DE CALLE MIGUEL HIDALGO, DE CALLE UNIVERSIDAD A CALLE 19 DE FEBRERO, EN EL PUENTE DEL CARMEN, RIOVERDE , S.L.P.

Este Informe mencionará la forma como puede influir en la alteración del medio ambiente la realización de la obra y se indicarán las medidas preventivas que se deberán de adoptar para evitar el deterioro del equilibrio del lugar en donde se llevará a cabo el PROYECTO.

## LEGISLACION APLICABLE

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN SU ARTICULO 15

LEY DE COORDINACION FISCAL, EN SU ARTICULO 33, INCISO B, FRACCION II, INCISO e)

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (LGEEPA), EN SUS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 28 y 29

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECION AL MEDIO AMBIENTE, EN SU ARTICULO 1, 2, 4 Y 6

LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SUS ARTICULOS, 1, 2, 3, 4, 5 ASI COMO EL ARTICULO 117 y 118

## MEDIDAS A ADOPTAR POR LA ENTIDAD EJECUTORA

EL AREA EN LA QUE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS ES UNA VIALIDAD EXISTENTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE SUELO URBANO, POR LO CUAL NO CAMBIA EL USO DE SUELO DE LA ZONA, NO OBSTANTE, Y CON REFERENCIA AL ARTICULO 14 FRACC II DE LA LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE ARBOLES URBANOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LOS ARBOLES QUE INTERFIERAN EN EL TRAZO DE LA CONSTRUCCION, SERAN TRASPLANTADOS SIEMPRE QUE SEA POSIBLE EN EL LUGAR EN EL QUE ESTIME CONVENIENTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DE LO CONTRARIO SE REALIZARA LA RESTITUCION MEDIANTE LA COMPENSACION FISICA DE ACUERDO A LA NADF-001-RNAT-2015 DE 1 UNIDAD DE LA MISMA ESPECIE O NATIVA DEL AREA DE REFORESTACION QUE SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, CABE DESTACAR QUE LOS ESCOMBROS Y DESECHOS ORIGINADOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE LA OBRA SE DEPOSITARAN EN UN SITIO APROPIADO PARA ESTO.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

GOBERNACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 CERCANO A LA GENTE

RIOVERDE, S.L.P.

L.I. SAUL MORENO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

VALIDACION DE LA ENTIDAD NORMATIVADANIBIENTAL

DIR. DEL DEPTO. DE ECOLOGIAMONIA

GOBIERNO MUNICIPAL
CERCANO A LA GENTE

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINIS DISTRITOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"